



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCION N° 0913
EXPEDIENTE N° 2500-18986/97.
NEUQUEN, 23 JUN 1998

VISTO:

La solicitud de inscripción efectuada por la Profesora Beatriz Elizabeth Morales, para registrar en la Categoría de Registrado al Jardín de Infantes Maternal "Nuestro Sol"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las normas legales y reglamentarias establecidas en la Ley 0695/72 de Enseñanza Privada y su Decreto reglamentario N° 1255/77, para su inscripción;

Que particularmente se han suministrado los datos y cumplimentado con la documentación exigida por el Artículo 4°) del Decreto reglamentario;

Que han intervenido con su aprobación distintas dependencias del Consejo Provincial de Educación, a fin de evaluar la funcionalidad del establecimiento, verificar la exactitud de los datos solicitados, perfeccionar el informe pedagógico del nivel correspondiente, dictaminar sobre la solvencia económico financiera del peticionante – Artículo 5° del Decreto reglamentario;

Que debe dictarse la norma legal pertinente;

Por ello;

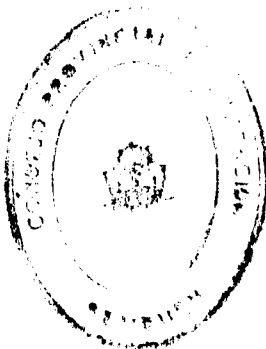
**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN
RESUELVE**

- 1°) REGISTRAR dentro de las normas que prescribe la Ley N° 0695/72 de Enseñanza Privada de la Provincia del Neuquén – Ley modificatoria N° 2192/96 y su Decreto reglamentario N° 1255/77, el Jardín de Infantes Maternal "Nuestro Sol", de la Profesora BEATRIZ ELIZABETH MORALES –DNI. N° 18.328.081 – con domicilio en calle Río Salado N° 1185 de la ciudad de Neuquén Capital.
- 2°) RECONOCER al establecimiento citado en el Artículo 1°), como Registrado, individualizado en la Categoría 3ra – grupo "A", bajo el número de Registro R-149.
- 3°) DETERMINAR que por la Dirección de Enseñanza Privada, se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 4°) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Enseñanza Inicial; Dirección Provincial de Enseñanza Inicial y Primaria; Dirección de Documentación e Información Educativa; Vocalías; Dirección de Sueldos; Distrito Regional I; Junta de Clasificación -Primaria- y GIRAR el presente Expediente a la Dirección de Enseñanza Privada, a los fines indicados en el Artículo 3°). Cumplido, ARCHIVAR.-

JLC.

COPIA

MORA LIANA BLAZQUEZ
Dirección de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. FEE. MARIA E. JUAREZ de GBEID
VOCALÍA DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

Prof. RAUL E. FANTISATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal de los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUCIA MERCEDES DI PIETRO
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. PEDRO MIGUEL A. VANRELL
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION